

ORDENANZA REGIONAL N° 302 -GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín en Sesión Ordinaria celebrada a los 22 días del mes de enero de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales vigente; y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) y c) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; y, aprobar el Plan Anual y el Presupuesto Regional Participativo, en el marco del Plan de Desarrollo Regional Concertado y de conformidad con la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y a las leyes anuales del Presupuesto General de la República y la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal; asimismo el numeral 5) de su artículo 8° establece que los Gobiernos Regionales organizan su gestión en torno a los planes y proyectos de desarrollo regional concertados, al cumplimiento de objetivos y metas explícitos y de público conocimiento;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 196-2015-GRJ/CR del 03 de febrero del 2015, se ha derogado el artículo cuarto de la Ordenanza Regional N° 119-2011-GRJ/CR, el cual ratificaba la Resolución Ejecutiva Regional N° 543-2011-GRJ/PR, que aprueba el Logo Institucional y Manual Corporativo Institucional del Gobierno Regional Junín; por ser facultad inherente del Presidente Regional la aprobación, modificación y derogación del Logotipo Institucional del Gobierno Regional Junín.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 146-2015-GRJ/PR de fecha 03 de marzo del 2015 se resuelve dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 543-2011-GR/PR de fecha 15 de setiembre del 2011, que aprueba el Logo Institucional y Manual Corporativo Institucional del Gobierno Regional Junín.

Que, los literales a) y c) del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Gobierno Regional Junín, establece que son funciones de esta oficina proponer a la Presidencia Regional la política de imagen institucional y de relaciones públicas y supervisar su ejecución, además de diseñar estrategias que contribuyan a fortalecer la imagen del Gobierno Regional ante la opinión pública.

Que, mediante Informe Técnico N°001-2019-GRJ-ORC, de fecha 14 de enero del 2019, respecto a la restitución del Logo Institucional y Manual de Identidad Corporativa, explica que, el logo se convirtió en mucho más que simples recursos para distinguir productos: se ha convertido en avales de indicadores de confianza, valor, fiabilidad y origen.

Que, el artículo 107° del Reglamento Interno del Consejo Regional, prescribe que las Comisiones de Consejeros Regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir Dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue;

Que, contando con el Dictamen N° 001-2019-GRJ-CR/CPPPyAT favorable de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional del Consejo Regional, y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15°, y 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

Dr. VLADIMIR ROY CERRON ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
SAUL ARCOS GALVAN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE la ratificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 096-2019-GRJUNÍN/GR que deja sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 146-2015-GRJ/PR, y aprueba la restitución del Logo Institucional y el Manual de Identidad Corporativa del Gobierno Regional Junín, que consta en el Informe Técnico N°001-2019-GRJ-ORC.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el uso estricto del Logo Institucional y el Manual de Identidad Corporativa del Gobierno Regional Junín en todas las dependencias del Gobierno Regional Junín, bajo estricta responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO.- DERÓGUESE y/o MODIFÍQUESE toda normatividad que contravenga la presente Norma Regional.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, a los 22 días del mes de Enero 2019.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAUL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

Por lo tanto

Mando, Comuníquese y Cúmplase.

Dado en el Despacho del Gobernación del Gobierno Regional Junín, a los 30 días del mes de enero del 2019.

Dr. VLADIMIR ROY CERRON ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN